



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de abril de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00201-01

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por MALLY EUGENIA SÁNCHEZ LÓPEZ contra ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S trámite al cual fue vinculada la sociedad CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A en calidad de llamada en garantía, en virtud del memorial allegado por la parte demandada, se le reconoce personería para representar sus intereses a la abogada titulada MARIA ANGELICA NIETO RODRIGUEZ, portadora de la T. P. No. 246.223 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 068 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de abril de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8236546cbc77fc90131f6da09a8595e84ce67e3161306c22474ff874ff4593f9**

Documento generado en 22/04/2024 01:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>